

SENADO CONSERVADOR

SESION 56, RESERVADA, EN 13 DE ABRIL DE 1824

PRESIDENCIA DE DON AGUSTIN DE EYZAGUIRRE

SUMARIO.—Medidas de seguridad para evitar una revolucion.—Acta.

ACUERDOS

Se acuerda:

En atencion a los denuncios de una próxima revolucion, recibidos por varios senadores, que el senador encargado del réjimen interior pase a requerir al Supremo Director Delegado para que tome las medidas precautorias a que se le autorizó i le indique la conveniencia de celebrar una sesion entre el mismo Supremo Director Delegado, sus Ministros i el Senado para tratar de esta materia. (*V. sesiones del 18 de Junio de 1819, del 27 de Marzo, del 26 bis de Abril de 1824 i del 25 de Febrero de 1825.*)

ACTA

Se abrió a la hora acostumbrada, i tomando en consideracion la proximidad de una revolu-

cion, segun las noticias posteriores que tenian varios señores; se acordó reconvenir al Supremo Director para el efecto de las medidas, que a consecuencia de la iniciativa propuesta a este fin, le habia autorizado el Senado para tomar, i para mejor acordar lo conveniente a precaver los males que amaga al Estado la conspiracion anunciada en circunstancias de haber rumores públicos i declaraciones, pase el señor senador encargado del réjimen interior a esponer al Gobierno la necesidad de poner en ejecucion las medidas de seguridad para que se le habia autorizado.

El señor senador don Juan Egaña, opinó a que este fin se reuniese el Senado i Director con sus Ministros, i que, en consecuencia, resultarían las providencias que debian tomarse para proceder en el caso, haciéndose en el mismo dia. Pasó en el acto dicho señor comisionado, llevando especial encargo que se tratase este asunto con el Consejo de Estado, a presencia de los Ministros de ámbos departamentos, quedando el Senado en la espera de su contestacion, que se verificó, protestando darla el Gobierno a la posible brevedad.

En este estado, se levantó la sesion.